



**QUEDATE EN CASA – TRABAJO
SEGURO ORDEN No. 2020 relacionada con la
ORDEN EJECUTIVA GA---14**

Guía suplementaria para la Industria de la Construcción

Este documento proporciona orientación adicional para las personas y negocios asociados con las industrias y oficios de construcción y la aplicación de la orden 2020-5 emitida por el Juez del Condado para el Condado de Travis el 24 de marzo del 2020, relacionada con la Declaración sobre el virus COVID-19 (la "Orden") y la posterior Orden Ejecutiva emitida por el Gobernador Abbott el 31 de marzo del 2020, No. GA-14 en relación con la continuidad de servicios estatales durante el desastre de COVID-19 ("Orden del Gobernador"). Esta Guía suplementa la Guía publicada por el Condado de Travis el 30 de marzo del 2020..

1. **Trabajos de construcción permitidos para los servicios esenciales y la fuerza laboral de infraestructura crítica esencial.** Están permitidos todos los trabajos de construcción autorizados en la Orden del Gobernador. A la luz de la Orden del Gobernador, el condado de Travis no impondrá una prohibición contra la construcción residencial o comercial. La Orden del Gobernador autoriza la construcción de Servicios Esenciales y la Fuerza Laboral de Infraestructura Crítica según lo definido por el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. En su Guía sobre la Fuerza Laboral de Infraestructura Crítica Esencial, Versión 2.0 ("Guía CISA"). La lista de servicios esenciales deberá de ser mantenida por la División de Emergencia de Texas. (TDEM) y puede ser encontrada en www.tdem.texas.gov/essentialservices. El sitio web de TDEM proporciona además un procedimiento para determinar si una empresa califica como un servicio esencial.

2. **Requisitos del empleados de trabajos de construcción.** Para el trabajo de construcción, todos los empleadores involucrados en la actividad de construcción deben seguir los requisitos establecidos en el Anexo B de la Orden, y seguir estas Directrices. Específicamente, al proporcionar servicios esenciales, las personas y las empresas deben seguir las Pautas de los CDC y la Autoridad de Salud del Condado de Austin/Travis practicando una buena higiene, limpieza ambiental y saneamiento, e implementando distanciamiento social,
 - a. **Requerimientos de Distancia Social.** Como se describe en las Pautas de los CDC y la Autoridad de Salud del Condado de Austin/Travis, los requisitos de

distancia social incluyen mantener al menos una distancia de seis pies de otras personas, lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos con la mayor frecuencia posible o usar desinfectante anti-bacterial, cubriendo la tos o los estornudos (en la manga o en el codo, no en las manos), limpiando regularmente las superficies de alto contacto y no estrechar las manos.

- b.** Además de las pautas de distanciamiento y los requisitos de prácticas laborales saludables en el Anexo B de la Orden del Condado , para todos los sitios de construcción dentro del Condado de Travis con más de 10 trabajadores activos en cualquier momento, la persona al cargo del sitio general (“Administrador del sitio”) deberá:
1. Publicar en el sitio, en idiomas entendidos por todas las personas que trabajan en la locación, un aviso que muestre los tamaños y tipos de equipos de turnos que trabajan en el sitio, y las instrucciones sobre como el Administrador del Sitio esta limitando el tamaño de la tripulación y los turnos rotativos;
 2. Realizar una evaluación previa de salud de cada trabajador, entendida por cada trabajador, todos los días antes del comienzo del trabajo.
 3. Asegurar que el sitio de trabajo tenga al menos una estación de lavado de manos con jabón o desinfectante de manos por cada 15 trabajadores en el sitio;
 4. Prohibir el uso de enfriadores de agua comunitarios.
 5. Asegurar que las herramientas de uso compartido se desinfecten entre los usuarios, y que las áreas comunes (áreas de almuerzo y descanso, áreas de conversación de la caja de herramientas, equipos grandes, etc.) y los puntos de contacto colectivos (chapas de puerta, superficies, teclados, etc.) se limpien y desinfecten al menos dos veces por día; y
 6. Publique en un lugar o lugares llamativos donde se publican habitualmente los avisos a los empleados, una vez que el Condado ponga a disposición dicha señalización, un letrero en inglés y español que proporciones los requisitos y recomendaciones de distanciamiento social para los empleados en el Anexo B de la Orden y las disposiciones de la Sección 2 de esta Guía complementaria, e información para que los trabajadores presenten quejas de cualquier violación
- c.** Si se confirma que un trabajador del sitio de construcción ha contraído el virus COVID-19, el administrador del sitio enviará inmediatamente al trabajador a su casa, notificará a la Autoridad de Salud del Condado de Austin/Travis y seguirá todas las instrucciones de la Autoridad de Salud del Condado de Austin/Travis con respecto a ese trabajador.

- d.** El administrador del sitio se asegurará de que cada trabajador que ingrese a un sitio de trabajo, haya iniciado sesión y mantendrá una lista e información de contacto para cada trabajador que ingrese al sitio de trabajo todos los días con el fin de identificar y notificar a los trabajadores que han compartido un sitio de trabajo con alguien que se ha confirmado tiene el virus COVID-19.

- e.** Se alienta a todos los empleadores de la Industria de la Construcción a observar las siguientes prácticas de empleo en beneficio de la economía general del Condado:
 - i. No tome medidas adversas en contra de un trabajador que se niegue a trabajar en un sitio de construcción si el trabajador cree de buena fe que el sitio presenta un riesgo inminente para la salud del trabajador u otros debido al coronavirus.
 - ii. No tome ninguna medida adversa contra un trabajador que haya sido puesta en cuarentena, o se le haya aconsejado que se ponga en cuarentena, debido a la posible exposición al coronavirus.
 - iii. Ni impugne un reclamo de beneficios de desempleo presentado por un trabajador temporalmente suspendido como resultado del cierre de un sitio de construcción debido al coronavirus.

3. La Orden del Condado no se aplica a proyectos, empleados o instalaciones estatales o federales.